



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Así mismo, se acordó aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2023.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 12 de fecha 18 de Enero de 2023, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2023.

Estado de Ingresos	
1)-Impuestos directos	157.500,00
2)-Impuestos indirectos	4.347,00
3)-Tasas y otros ingresos	140.848,00
4)-Transferencias corrientes	296.310,00
5)-Ingresos patrimoniales	72.010,00
7)-Transferencias de capital	131.500,00
Total	802.515,00
Estado de Gastos	
1)-Gastos de personal	217.729,46
2)-Gastos en bienes corrientes	403.085,54
3)-Gastos financieros	2.200,00
4)-Transferencias corrientes	6.000,00
6)-Inversiones reales	153.500,00
9)-Pasivos financieros	20.000,00
Total	802.515,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTOS GENERAL PARA EL AÑO 2023.

a) Personal funcionario :

-Secretario-Interventor. Una plaza.

b) Personal Laboral fijo:

-Encargado. Una plaza.

-Auxiliar administrativo. Una plaza.

-Limpiadora. Una plaza.

c) Personal laboral temporal:

-Socorrista piscina municipal. Dos plazas.

-Taquilleros piscina municipal. Dos plazas.

-Monitor de gimnasia. Una plaza.

-Profesor Plan corresponsables. Dos plazas.

En Espinoso del Rey, a 10 de Marzo de 2023.-La Alcaldesa, María del Pilar Ahijado Sevilleja.

Nº. I.-1759